

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ADOr006 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 10 |
| | INFORME | VIGENCIA: 2024-09-02 |
| | | PAGINA: 1 de 1 |

32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

| | |
|--------------------|---|
| No. PROCESO | CONTRATACIÓN DIRECTA No. 026-3 |
| OBJETO | CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. |

La Universidad de Cundinamarca en el marco de lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad, principio congruencia y la libre concurrencia dentro de los procesos de contratación universitaria y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **9 de junio de 2025**, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 026-3 de 2025** cuyo objeto es **“CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
2. Que, el día **10 de junio de 2025 NO** se recibieron observaciones y/o aclaraciones a la Solicitud de Cotización Contratación Directa, de acuerdo con el Cronograma de la Solicitud de Cotización.
3. Que, el día **12 de junio de 2025 NO** se recibieron cotizaciones al correo electrónico institucional repcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa **F-CD-026-**
4. Que, conforme a lo establecido en el título **CAUSALES DE DESIERTO** se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 3 **“(…) Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación (…)**”.

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 026-3 de 2025**, cuyo objeto es **“CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

| | |
|---|--|
| Proyectó: Diana María Castaño Bachiller  | Vo. Bo. Jefe Oficina de Compras (F.A.)  |
| Oficina de Compras | |

32.1-41